



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Expediente: 0193/2020
Folio Infomex: 00542220

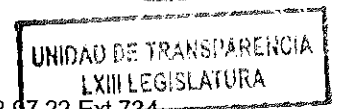
**Acuerdo de Disponibilidad
Parcial e Inexistencia**

CUENTA. Que mediante oficio No. HCE/DAF/0512/2020, HCE/CAL/025/2020, HCE/UCI/025/2020, HCE/SAP/0417/2020, HCE/DAJ/0161/2020 fechado el 08 de septiembre del 2020, 17 de septiembre del 2020, 22 de septiembre del 2020, 17 de septiembre del 2020, 18 de septiembre del 2020 y recibido el 09 de septiembre del 2020, 17 de septiembre del 2020, 22 de septiembre del 2020, 21 de septiembre del 2020, 22 de septiembre del 2020 por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el cual la **L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. JANEYDA SANZ DIONISIO ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA COORDINACION DEL ARCHIVO LEGISLATIVO, el LIC. WILLIAMS GARCÍA HERNANDEZ DIRECTOR DE CONTRALORÍA INTERNA, LIC. GABRIEL ISAAC RUIZ PEREZ SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS, D.D. CARLOS BENITO LARA ROMERO DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO,** da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. -----Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020.



Vista la cuenta que antecede se Acuerda:



Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 9722 Ext.734

www.congresotabascoLXIII.gob.mx



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



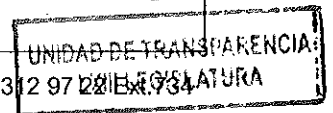
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

PRIMERO. Es importante señalar que en las Sesiones Plenarias celebradas los días 20 de marzo, 16 y 29 de abril, 29 de mayo, 27 junio y 30 de julio del 2020, el Pleno de este Órgano Garante, mediante los acuerdos **ACDO/P/008/2020, ACDO/P/009/2020, ACDO/P/010/2020, ACDO/P/012/2020, ACDO/P/013/2020, ACDO/P/014/2020**, aprobó la suspensión de los plazos para la recepción de las solicitudes y los recursos de revisión en materia del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales en razón a la pandemia del virus COVID-19, plazo que transcurrió del 23 de marzo hasta el 2 de septiembre de 2020, reanudando las labores el 3 de septiembre de 2020 por lo tanto, el plazo de 15 días hábiles para la atención de solicitudes de información y sustanciación de recursos de revisión, se ajusta en atención a lo anterior.

SEGUNDO. Por recibido el documento de cuenta signado por la **L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. JANEYDA SANZ DIONISIO ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA COORDINACION DEL ARCHIVO LEGISLATIVO, el LIC. WILLIAMS GARCÍA HERNANDEZ DIRECTOR DE CONTRALORÍA INTERNA, LIC. GABRIEL ISAAC RUIZ PEREZ SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS, D.D. CARLOS BENITO LARA ROMERO DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, por medio del cual se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por el requirente presentado vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, de fecha **06 de mayo de 2020** a las **21:23 horas**, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:

Fecha de presentación de la solicitud: **06/05/2020 21:23**
Número de Folio: **00542220**

Información que requiere: **a cuanto asciende el bono de fatiga y prima vacacional**
Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:
¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT**



Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext. 934
www.congresotabascoLXIII.gob.mx



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

TERCERO. Que mediante oficio No. **HCE/DAF/0512/2020, HCE/CAL/025/2020, HCE/UCI/025/2020, HCE/SAP/0417/2020, HCE/DAJ/0161/2020** fechado el 08 de septiembre del 2020, 17 de septiembre del 2020, 22 de septiembre del 2020, 17 de septiembre del 2020, 18 de septiembre del 2020 y recibido el 09 de septiembre del 2020, 17 de septiembre del 2020, 22 de septiembre del 2020, 21 de septiembre del 2020, 22 de septiembre del 2020 por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el cual la **L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. JANEYDA SANZ DIONISIO ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA COORDINACION DEL ARCHIVO LEGISLATIVO, el LIC. WILLIAMS GARCÍA HERNANDEZ DIRECTOR DE CONTRALORÍA INTERNA, LIC. GABRIEL ISAAC RUIZ PEREZ SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS, D.D. CARLOS BENITO LARA ROMERO DIRECTOR DE AUNTOS JURIDICOS, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO,** contestó lo siguiente:

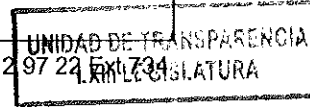
"a cuanto asciende el bono de fatiga y prima vacacional."

En atención a su solicitud, adjunto lo solicitado referente a prima vacacional. Con respecto al bono de fatiga se informa que se realizó el procedimiento de búsqueda razonada y exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que obran en esta Dirección de Administración y Finanzas concluyendo que se localizaron cero documentos que contengan lo solicitado.

Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información.

"a cuanto asciendo el bono de fatiga y prima vacacional"

Me permito hacer de su conocimiento con base a las atribuciones que me confiere el artículo 91 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 138 y 139 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco y una vez realizada una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos que conforman la Coordinación de Archivo Legislativo de este Honorable Congreso del Estado, se encontró cero documentos de la información solicitada.



Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 24
www.congresotabascoLXIII.gob.mx



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

“a cuanto asciende el bono de fatiga y prima vacacional”.

En respuesta, le comunico que la información referente a la solicitud no es ámbito de competencia de esta Unidad de Contraloría Interna

En atención a su oficio HCE/UT/0461/2020, respecto a la solicitud con número de folio 00542220 presentada por la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en “a cuánto asciende el bono de fatiga y prima vacacional”, al respecto, me permito informarle, que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Secretaría a mi cargo, no se encontró la información requerida por el solicitante.

En atención al oficio HCE/UT/0463/2020, de fecha 14 de septiembre del año que transcurre, en la cual nos hace del conocimiento de la solicitud de información, por medio de la Plataforma Nacional con número de folio 00542220.

Al respecto, me permito informar a Usted que se realizó búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que obran en esta dirección de Asuntos Jurídicos, concluyendo que cuenta con CERO documentos que contengan lo solicitado por el interesado.

CUARTO. En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

QUINTO. Que derivado de lo anterior, el titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó la intervención del Comité de Transparencia de este sujeto obligado, para determinar lo conducente.

En este contexto el Comité de Transparencia ordenó la búsqueda minuciosa y exhaustiva de la información a través de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este sujeto obligado.

SEXTO. Que en este tenor, el titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública envió diversos oficios a diferentes áreas del Congreso del Estado, solicitando la búsqueda exhaustiva y minuciosa de la Información de requerida por el solicitante.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

SEPTIMO. Que con fecha **22 de septiembre de 2020** sesionó el Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco para analizar y resolver sobre la solicitud de Información con folio Infomex **00542220**.

Que derivado de lo anterior, el Comité de Transparencia, mediante el acta **HCE/CT/0113/2020** emitió el siguiente:

ACUERDO CT/09-113/2020

PRIMERO. Se **CONFIRMA** la **INEXISTENCIA** de la información requerida mediante la solicitud con número de folio Infomex **00542220**.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, para la elaboración del Acuerdo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los estrados electrónicos de este sujeto obligado.

OCTAVO. Derivado de la resolución del Comité de Transparencia, con base en lo entregado por las diversas áreas del Congreso del Estado de Tabasco, así como del respectivo análisis y de la debida búsqueda exhaustiva, esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública emite el respectivo Acuerdo de **INEXISTENCIA** de la Información solicitada.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

En consecuencia, al no existir la información solicitada, con fundamento en los artículos 47 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 47 de su Reglamento, se emite **ACUERDO DE INEXISTENCIA** de la información solicitada, en virtud, de existir imposibilidad jurídica y material para proporcionar la información relativa a lo requerido en la solicitud.

Por lo anteriormente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado, emite el siguiente:

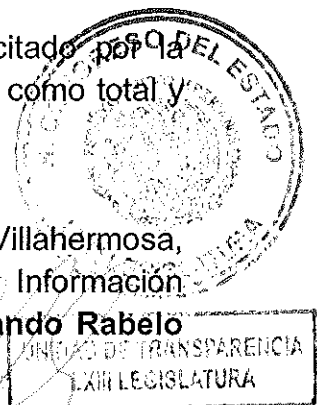
ACUERDO

PRIMERO. Se declara la **INEXISTENCIA** de la información solicitada, respecto de la solicitud con número de folio Infomex **00542220**.

SEGUNDO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, a los 24 días de septiembre de 2020, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**.



Hoja de firmas del Acuerdo de Disp. 0193/2020 derivado de la solicitud de información con número de folio Infomex 00542220 de fecha 24 de septiembre de 2020.

Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734
www.congresotabascoLXIII.gob.mx

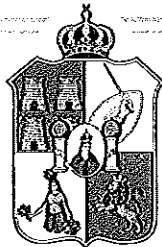
*GVC



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO

2018-2021



LXIII
LEGISLATURA

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
Coordinación del Archivo Legislativo**

Núm. De oficio: HCE/CAL/025/2020
Villahermosa, Tabasco, a 17 de septiembre de 2020

ING. GONZÁLO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio HCE/UT/0462/2020, de fecha 14 de septiembre de 2020, respecto a la solicitud de información con número de folio 00542220, consistente en:

“a cuanto asciende el bono de fatiga y prima vacacional”

Me permito hacer de su conocimiento con base a las atribuciones que me confieren el artículo 91 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 138 y 139 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco y una vez realizada una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos que conforman la Coordinación de Archivo Legislativo de este Honorable Congreso del Estado, se encontró cero documentos de la información solicitada.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
RECIBIDO
17 SEP 2020
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE

LIC. JANEYDA SANZ DIONISIO
ENCARDA DEL DESPACHO



C.c.p. Dip. Beatriz Milland Pérez.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política.
C.c.p. Lic. Gabriel Isaac Ruíz Pérez.- Secretario de Asuntos Parlamentarios.
C.c.p. archivo/JSD



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Dirección de Administración y Finanzas

Villahermosa, Tabasco a 08 de septiembre de 2020

Número de Oficio: HCE/DAF/0512/2020

Asunto: Respuesta folio 00542220

**ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Hago referencia la solicitud de información ingresada por medio de la Plataforma Nacional con número de folio 00542220 del interesado quien solicita la siguiente información, cito textual:

"a cuanto asciende el bono de fatiga y prima vacacional."

En atención a su solicitud, adjunto lo solicitado referente a prima vacacional. Con respecto al bono de fatiga se informa que se realizó el procedimiento de búsqueda razonada y exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que obran en esta Dirección de Administración y Finanzas concluyendo que se localizaron cero documentos que contengan lo solicitado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA

RECIBIDO
09 SEP 2020

ATENTAMENTE

Yatira

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.**

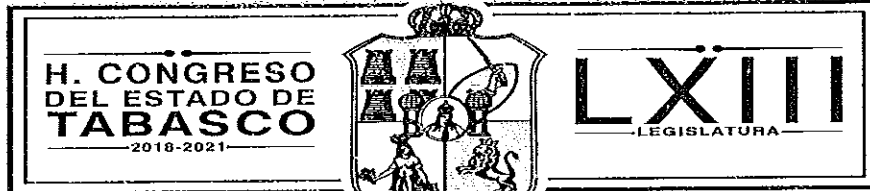
C.c.p. Dip. Beatriz Milland Pérez.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco.
C.c.p. Archivo



Folio 00542220 Melvin Garcia
A cuánto asciende el bono de fatiga y prima vacacional
Con fundamento en el artículo 35 de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo, los trabajadores tienen derecho a percibir una prima vacacional sobre el salario base, de acuerdo con su antigüedad, conforme a la siguiente tabla:
<ul style="list-style-type: none"> • De 6 meses un día, a menos de un año: 6 días. • De uno a cinco años: 12 días. • De 5 años un día a 10 años: 13 días. • De 10 años un día a 20 años: 14 días. • De 20 años un día a 30 años: 15 días. • De 30 años un día a 40 años: 18 días. • De 40 años un día y en adelante: 20 días.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO



DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

“2020, Año de Leona Vicario Benemérita de la Patria”

Oficio número: HCE/DAJ/0161/2020.

Asunto: **Contestación a oficio.**

Villahermosa, Tabasco, a 18 de septiembre de 2020.

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E

En atención al oficio HCE/UT/0463/2020, de fecha 14 de septiembre del año que transcurre, en la cual nos hace del conocimiento de la solicitud de información, por medio de la Plataforma Nacional con número de folio 00542220.

Al respecto, me permito informar a Usted que se realizó búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que obran en esta dirección de Asuntos Jurídicos, concluyendo que cuenta con **CERO** documentos que contengan lo solicitado por el interesado.

Sin otro asunto que tratar, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

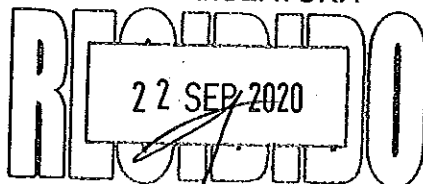
ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”



D.D. CARLOS BENITO LARA ROMERO
DIRECTOR JURÍDICOS
LXIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Dip. Lic. Beatriz Milland Pérez-Presidenta de la Junta de Coordinación Política.
Archivo.



SECRETARIA DE ASUNTOS
PARLAMENTARIOS



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Oficio No. HCE/SAP/417/2020.
Villahermosa, Tabasco a 17 de septiembre de 2020.

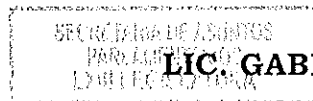
ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio HCE/UT/0461/2020, respecto a la solicitud con número de folio 00542220 presentada por la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en “a cuánto asciende el bono de fatiga y prima vacacional”, al respecto, me permito informarle, que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Secretaría a mi cargo, no se encontró la información requerida por el solicitante.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.



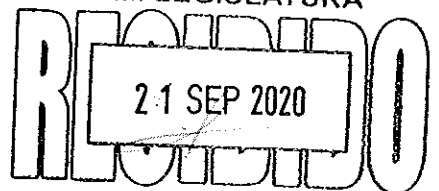
A T E N T A M E N T E



LIC. GABRIEL ISAAC RUIZ PÉREZ
SECRETARIO

c.c.p. archivo.

H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA

Oficio No. HCE/UCI/025/2020.

Villahermosa, Tabasco a 22 de Septiembre de 2020.

ASUNTO: Solicitud de Información

Número de Folio: **00542220**

**ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

En respuesta a su similar HCE/UT/0464/2020 de fecha 14 de Septiembre, respecto de la solicitud de información, con número de folio **00542220**, consistente en:

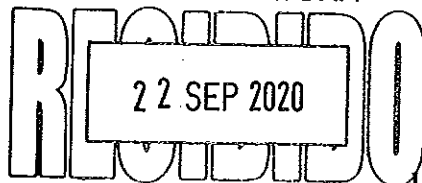
"a cuanto asciende el bono de fatiga y prima vacacional".

En respuesta, le comunico que la información referente a la solicitud no es ámbito de competencia de esta Unidad de Contraloría Interna

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, me despido enviando un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA



A T E N T A M E N T E

LIC. WILLIAMS GARCÍA HERNÁNDEZ

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA**



**CONTRALORIA INTERNA
LXIII LEGISLATURA**

Archivo.